



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RECTORIA

RESOLUCION RECTORAL N° 2496 DE 2017

“Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación abreviada N° 022 de 2017”.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial, las que le confiere la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior N° 004 de 2009, el Acuerdo Superior N° 007 de 2011, Resolución Rectoral 2079 de 2014 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Superior N° 007 de 2011 el Consejo Superior Universitario, estableció el Estatuto General de Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que mediante Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, el señor Rector de la Universidad de los Llanos estableció el Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que el artículo 28° del Acuerdo Superior N° 004 de 2009, prescribe en sus numerales 1 y 16 que dentro de las funciones del Rector están las siguientes: “1. Dirigir y coordinar la gestión académica y administrativa de la Universidad; y 16. Suscribir convenios y contratos conforme a la ley y los reglamentos”.

Que los miembros del Consejo Superior Universitario, mediante Resolución Superior N° 013 del 09 de marzo de 2017, se autoriza al Rector para utilizar recursos de estampilla y realizar los trámites contractuales para el fortalecimiento del laboratorio de morfología e histología del programa de biología, facultad de ciencias básicas e ingeniería, Universidad de los Llanos.

Que el 31 de agosto de 2017, el Director Laboratorio de Biología, presentó estudio y documentos previos para el inicio del proceso de selección de un contratista a través de la modalidad de Invitación abreviada cuyo objeto consiste en: **“ADECUACIÓN DEL LABORATORIO DE MORFOFISIOLOGÍA E HISTOTÉCNIA DE LA FACULTAD CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS SEGÚN FICHA BPUNI FCBI 0103032017”.**

Que el primero (01) de septiembre de 2017, la Universidad de los Llanos Publicó en la Página Web de la Universidad de los Llanos el estudio previo, proyecto de pliego de condiciones y presupuesto de obra del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 020 de 2017, información que estuvo disponible en la página web www.unillanos.edu.co, conforme a lo previsto en artículo 57 Literal d) de la Resolución Rectoral 2079 de 2014.

Que para la presente contratación se cuenta con los recursos necesarios para cumplir con el objeto contractual según se aprecia en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2214 de fecha 31 de agosto de 2017.

Que el valor del servicio a contratar se encuentra en el rango superior a ciento veinte (120) SMMLV y menor o igual a mil trescientos (1300) SMMLV, por lo que el proceso de selección es Invitación Abreviada de acuerdo con el Artículo 55 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014.

Que por el término de dos (2) días hábiles, iniciando el día de su publicación y culminando el día 02 de septiembre de 2017, dentro del término para presentar observaciones al proyecto de



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RECTORIA

RESOLUCION RECTORAL N° 2496 DE 2017

“Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación abreviada N° 022 de 2017”.

pliego, se verifica que se recibió mediante correspondencia por parte del señor Carlos García

Que el 05 de septiembre de 2017 se publica observaciones y respuesta a las mismas.

Que mediante Resolución N° 2292 del 05 de septiembre de 2017, la Universidad de los Llanos ordenó la apertura del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 022 de 2017, documento que fue publicado página web www.unillanos.edu.co, junto con el pliego de condiciones definitivo, señalando como fecha del cierre el 12 de septiembre de 2017 hasta las 09:00 am, acto administrativo que fue publicado en página web www.unillanos.edu.co.

Que el día 06 de septiembre de 2017, se recibió manifestación de Interés así: **(i) UNION TEMPORAL MORFOFISIOLOGÍA 2017**, representante legal **MARTIN GIOVANNY AVENDAÑO ROA**, identificado con C.C N° 86.058.831 expedida en Villavicencio. **(ii) WILMER FABIAN BARAHONA ROMERO**, identificado con C.C N° 86.058.089 expedida en Villavicencio. **(iii) HERNAN AUGUSTO BUITRAGO ARDILA**, identificado con C.C N° 79.536.219 expedida en Bogotá. **(iv) LUIS FERNANDO SERRANO TASCÓN**, identificado con C.C N° 14.650.154 expedida en Ginebra.

Que el 11 de septiembre de 2017, se recibe al correo electrónico licitaciones@unillanos.edu.co solicitud por parte de la empresa D&T CONSTRUCTORES Y CONSULTORES LTDA, para lo cual se presentan por fuera del término establecido en el cronograma del presente proceso.

Que el día 12 de septiembre de 2017, la Universidad de los Llanos dio por cerrado el proceso y se elaboró acta de cierre del proceso de selección de la Invitación Abreviada N° 022 de 2017, procediendo a constatar que en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios de la Universidad de los Llanos, se recibió las siguientes propuestas:

- (i) UNION TEMPORAL MORFOFISIOLOGÍA 2017**, representante legal **MARTIN GIOVANNY AVENDAÑO ROA**, identificado con C.C N° 86.058.831 expedida en Villavicencio.

Que conforme al art 57 del literal h) de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, el día 12 de septiembre de 2017, la Universidad de los Llanos mediante oficio el Vicerrector de Recursos Universitarios designó los profesionales evaluadores que conforman el comité asesor evaluador integrado por: (i) Diego Huelgos Agudelo – Abogado Vicerrectoría de Recursos Universitarios / Parte Jurídica (ii) Daniel Sabogal Cruz – Ingeniero civil Oficina Planeación / Parte Técnica. (iii) Jhoan Alexander Novoa Mosquera – División Financiera / Parte Financiera.

Que conforme al art 57 literal i) de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, el día 14 de septiembre de 2017, el comité asesor evaluador presentó ante la Vicerrectoría de Recursos Universitarios informe evaluativo individual de la parte Jurídica, Técnica y Financiera del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 022 de 2017.

Que el 15 de septiembre de 2017, la Universidad de los Llanos Publicó en la Página Web las evaluaciones Jurídica, Técnica y Financiera del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 022 de 2017, de las propuestas presentadas, información que estuvo disponible en la página web www.unillanos.edu.co, conforme a lo previsto en artículo 57 Literal i) de la Resolución Rectoral 2079 de 2014.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RECTORIA

RESOLUCION RECTORAL N° 2496 DE 2017

“Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación abreviada N° 022 de 2017”.

PROPONENTE	EV JURÍDICA	EV TÉCNICA	EV FINANCIERA
UNION TEMPORAL MORFOFISIOLOGÍA 2017 , representante legal MARTIN GIOVANNY AVENDAÑO ROA , identificado con C.C N° 86.058.831 expedida en Villavicencio	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL

Que por el término de dos (2) días hábiles, iniciando el día de su publicación y culminando el día 19 de septiembre de 2017, la Universidad de los Llanos corrió traslado de las evaluaciones preliminares, para lo cual una vez revisada la correspondencia de la Vicerrectoría de Recursos Universitarios y el correo electrónico licitaciones@unillanos.edu.co, se evidencia que no existe observación alguna.

Que conforme al art 57 literal j) de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, el 20 de septiembre de 2017, el Vicerrector de Recursos Universitarios de acuerdo a las evaluaciones presentadas por (i) Diego Leonardo Huelgos Agudelo – Abogado Vicerrectoría de Recursos Universitarios / Parte Jurídica (ii) Daniel Alejandro Sabogal Cruz – ingeniero civil Planeación / Parte Técnica. (iii) Jhoan Alexander Novoa Mosquera –División Financiera / Parte Financiera, realiza el informe final evaluativo y se recomienda al Rector adjudicar el proceso tendiente a contratar la **ADECUACIÓN DEL LABORATORIO DE MORFOFISIOLOGÍA E HISTOTÉCNIA DE LA FACULTAD CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS SEGÚN FICHA BPUNI FCBI 0103032017**, a la **UNION TEMPORAL MORFOFISIOLOGÍA 2017**, representante legal **MARTIN GIOVANNY AVENDAÑO ROA**, identificado con C.C N° 86.058.831 expedida en Villavicencio.

Que el Ordenador del Gasto acogiendo la recomendación efectuada por el Vicerrector de Recursos Universitarios y el comité asesor evaluador procede adjudicar el proceso de selección de la Invitación Abreviada N° 022 de 2017 a la **UNION TEMPORAL MORFOFISIOLOGÍA 2017**, representante legal **MARTIN GIOVANNY AVENDAÑO ROA**, identificado con C.C N° 86.058.831 expedida en Villavicencio, en la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL SETENTA Y TRES PESOS MCTE (\$234.650.073)**

Por lo anterior, el Rector de la Universidad de los Llanos.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Adjudicar el proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 022 de 2017, a la **UNION TEMPORAL MORFOFISIOLOGÍA 2017**, representante legal **MARTIN GIOVANNY AVENDAÑO ROA**, identificado con C.C N° 86.058.831 expedida en Villavicencio, cuyo objeto es **ADECUACIÓN DEL LABORATORIO DE MORFOFISIOLOGÍA E HISTOTÉCNIA DE LA FACULTAD CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS SEGÚN FICHA BPUNI FCBI 0103032017**, en la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL SETENTA Y TRES PESOS MCTE (\$234.650.073)**, incluido impuestos nacionales y demás erogaciones, si a ello hubiere lugar



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RECTORIA**

RESOLUCION RECTORAL N° 2496 DE 2017

“Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación abreviada N° 022 de 2017”.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente resolución al oferente favorecido y comuníquese a la comunidad en general mediante la publicación en la página web de la Universidad de los Llanos www.unillanos.edu.co; o en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios, ubicada en la Sede Barcelona Kilometro 12 Vía Puerto López Vereda Barcelona.

ARTÍCULO TERCERO.- Ordénesele a la Vicerrectoría de Recursos Universitarios publicar el presente Acto Administrativo de adjudicación en la página web de la Universidad de los Llanos www.unillanos.edu.co, conforme a lo previsto en el literal k) del artículo 57 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

ARTÍCULO QUINTO.- Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los (20) días del mes de septiembre de 2017.

ORIGINAL FIRMADO

PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS
Rector (e)

Aprobó - Vo Bo. Medardo Medina Martínez
Vicerrector de Recursos Universitarios

Revisó - Vo Bo. Diego Huelgos Agudelo.
Abogado Vicerrectoría de Recursos Universitarios

Proyectó: Ghina Martínez Díaz
Técnico operativo oficina de V.R.U